

## INFORME

**Expedientea/expediente: 2019-024827**

**Asunto: Convocatoria y aprobación de las bases de la IX edición del Premio Bilbao Norte-Sur, Modalidad Escuelas Solidarias**

### I - JUSTIFICACION

Tal y como se recoge en el III Plan Director de Cooperación del Ayuntamiento de Bilbao 2016-2020, que guía el accionar de la política municipal de Cooperación, una de las estrategias priorizadas para alcanzar el objetivo principal planteado en este Plan, es apostar por la Educación para el Desarrollo y la Sensibilización como instrumento clave de cooperación a nivel local. Ésta ha constituido siempre una línea prioritaria del Plan Director de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Bilbao. Si el objetivo que preside la actuación municipal no es otro que la consolidación de sujetos sociales, tanto en el Norte como en el Sur, y nuestra estrategia se basa en el principio de corresponsabilidad, es necesario incidir en el Norte, en este caso en la población bilbaína más joven, para transformar estructuras, políticas y pautas de comportamiento que impiden un desarrollo justo y equitativo.

La política municipal de Cooperación del Ayuntamiento de Bilbao plantea la importancia de formar las desigualdades mundiales, e incentivar su implicación y compromiso en la transformación de los modelos sociales generados, tanto en el Sur como en el Norte. El Desarrollo Humano Sostenible es un objetivo compartido por el Norte y por el Sur, con base en la ciudadanía universal de todas y cada una de las personas que habitan el planeta. El desarrollo no es por tanto sólo un asunto de los países del Sur, ya que la situación de empobrecimiento de unos países es fruto, en buena medida, del modelo de desarrollo que los otros han exportado y se sigue implementando en el conjunto del planeta. Llamar la atención sobre este punto es parte de las estrategias de acción de los agentes de cooperación, tanto en el Norte como en el Sur.

Desde esta perspectiva, el Premio Bilbao Norte-Sur Escuelas Solidarias, pretende premiar y reconocer públicamente el trabajo de aquellos centros escolares bilbaínos que vienen desarrollando actividades con el objetivo de colaborar en la superación de la brecha Norte-Sur, contribuyendo a la construcción de un mundo más justo y solidario y promoviendo una mayor conciencia de nuestra sociedad a favor de la defensa de los Derechos Humanos y de la solidaridad con otros pueblos y/o culturas. Los objetivos de esta convocatoria son:

- Reconocer la iniciativa de los centros educativos comprometidos con la formación en valores, especialmente en el ámbito de la solidaridad, la interculturalidad y la defensa de los Derechos Humanos.
- Promover el desarrollo de actividades educativas solidarias en las escuelas.
- Contribuir a la formación de las niñas, niños y jóvenes para que conozcan la situación de la población más empobrecida y se comprometan con la construcción de una sociedad más justa, tanto en el ámbito internacional como en el ámbito municipal.
- Fortalecer y difundir una cultura participativa, solidaria y de compromiso ciudadano.
- Apoyar al centro en el mantenimiento de la actividad premiada

## **II.- MARCO COMPETENCIAL**

La Ley vasca 1/2007, de 22 de febrero de Cooperación al Desarrollo, que tiene por objeto establecer el régimen jurídico de las actuaciones que en materia de cooperación al desarrollo y de solidaridad internacional realicen las Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi (art.1), declara entre sus prioridades sectoriales aquellas iniciativas de carácter educativo y sensibilizador que promuevan en nuestra sociedad un mayor y mejor conocimiento de la realidad Norte-Sur, así como unas relaciones más justas entre los pueblos y países del Norte y del Sur (art.5.3).

El artículo 22 de la Ley define la educación para el desarrollo como aquella destinada a promover el conocimiento sobre las causas y consecuencias de los problemas vinculados al desarrollo desigual entre el Norte y el Sur, despertar conciencia crítica en la ciudadanía en torno a ellos y generar prácticas solidarias y de compromiso activo en ese ámbito. Quedan incluidas dentro del concepto de educación para el desarrollo las acciones de sensibilización social, formativas y de investigación.

## **III – FINANCIACIÓN**

De acuerdo con el proyecto de bases de convocatoria, el premio que, a criterio del Jurado se conceda, consistirá en una distinción honorífica, una dotación económica de 3.000 euros y un reconocimiento público a la trayectoria y compromiso social del centro escolar bilbaíno galardonado.

El proyecto de gasto denominado Premio Bilbao Norte-Sur, tiene destinado en el presupuesto 2019 un gasto por importe de 3.000 €, habiéndose efectuado la correspondiente reserva de crédito por el mismo importe.

La Junta de Gobierno Local es competente para adoptar este proyecto de Acuerdo al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local.

Señalar también que el expediente cuenta con la fiscalización de la Intervención municipal de Fondos.

De acuerdo con lo que dispone el art.23.2.a) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de noviembre, *la convocatoria deberá publicarse en la BDNS y un extracto de la misma, en el "Boletín Oficial del Estado"*. Dicha convocatoria indicará la disposición que establezcan las bases reguladoras, "salvo que en atención a su especificidad éstas se incluyan en la propia convocatoria". Considerando que las características del concurso justifican el carácter específico de las bases, nos encontramos ante la salvedad prevista en este precepto y por ello se propone aprobar las Bases reguladoras del Premio Bilbao Norte – Sur Escuelas Solidarias junto con su convocatoria, tal y como prevé la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza General reguladora de las bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria por el Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de derecho público, aprobada en fecha 30 de junio de 2016 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno. Dicha Ordenanza se aplicará con carácter supletorio a lo no previsto en estas Bases.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en los art. 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales se eleva a V.E. el siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

Visto el informe que antecede, de conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Igualdad, Cooperación, Convivencia y Fiestas, la JUNTA DE GOBIERNO DE LA VILLA ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar la convocatoria que incorpora las bases reguladoras de la IX edición del PREMIO BILBAO NORTE SUR - ESCUELAS SOLIDARIAS, que tiene por objeto premiar y reconocer públicamente el trabajo de aquellos centros escolares bilbaínos que vienen desarrollando actividades con el objetivo de colaborar en la superación de la brecha Norte-Sur, contribuyendo a la construcción de un mundo más justo y solidario y promoviendo una mayor conciencia de nuestra sociedad a favor de la defensa de los Derechos Humanos y de la solidaridad con otros pueblos y/o culturas; y aprobar las bases correspondientes cuyo contenido consta incorporado al expediente administrativo de referencia.

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto por importe de 3.000 € con cargo al PEP 2019/00265, APG: 2019-22000-23190-481990 con destino a la dotación del premio previsto en la base cuarta de la convocatoria.

Berdintasun, Lankidetzta, Bizikidetzta eta Jaietako Saila  
Área de Igualdad, Cooperación, Convivencia y Fiestas

**TERCERO:** Facultar a la Concejala Delegada del Área de Igualdad, Cooperación, Convivencia y Fiestas para nombrar a las y los miembros del jurado encargado de otorgar el premio, y delegar en la misma la autorización para la adopción de cuantos actos de trámite requiera la ejecución del citado acuerdo.

**CUARTO:** Publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de Bizkaia.

No obstante, V.E. resolverá lo que estime pertinente.

Bilbao 13 de mayo de 2019

LA TÉCNICA DE COOPERACIÓN  
Aitziber Fernández

EL JEFE DE SECCION  
Miguel Pérez

EL DIRECTOR  
Alberto Ruiz de Azúa

VºBº: LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA  
Itziar Urtasun